

Sexta.- La Comisión de Evaluación estará formada por:
 - La Gerente de la Fundación «Marqués de Valdecilla».
 - El Director General de Ordenación Sanitaria
 - El Director de la Oficina de Innovación de Sistemas de Información Sanitaria (ISIS).
 - Un Técnico de la Fundación «Marqués de Valdecilla» que actuará como secretario.

Séptima.- Superada la fase de selección, el candidato calificado en primer lugar formalizará con la Fundación «Marqués de Valdecilla» un contrato de duración determinada por obra o servicio, con un período de prueba de tres meses, regulado por el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Fundación que resulte de aplicación. La duración del contrato queda vinculada a la vigencia de la Oficina de Innovación de Sistemas de Información Sanitaria (ISIS).

Octava.- En la presente convocatoria no se creará bolsa de trabajo con el resto de aspirantes que no hubieran obtenido plaza.

Novena.- Será competente para resolver la convocatoria la Presidenta del Patronato de la Fundación «Marqués de Valdecilla».

Décima.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Patronato de la Fundación «Marqués de Valdecilla» en el plazo de un mes desde la publicación del mismo o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación.

Santander, 7 de marzo de 2006.-La presidenta del Patronato de la Fundación «Marqués de Valdecilla», Rosario Quintana Pantaleón.

06/3476

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Apertura de solicitudes para cubrir plazas de juez de Paz titular y sustituto.

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, las vacantes en el cargo de juez de Paz titular y sustituto del Ayuntamiento de Anievas, y siendo competencia del pleno de la Corporación elegir las personas que han de ser nombradas juez de Paz y titular y juez de Paz sustituto en este municipio de Anievas, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 5.1 y concordantes del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que reúnan las condiciones establecidas en dicha normativa, que durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, podrán presentar las solicitudes optando a dicha plaza, aportando la documentación acreditativa de los méritos alegados por los interesados.

En el Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuenta a requisitos, derechos y obligaciones, duración del cargo, etc.

Caso de no presentarse solicitud alguna el pleno de la corporación puede elegir libremente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1º, del Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995.

Anievas, 15 de marzo de 2006.-El alcalde (firma ilegible).

06/3697

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de adjudicación del contrato para suministro de guantes no estériles, quirúrgicos, polivinilo en el Hospital Comarcal «Sierrallana».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Hospital Comarcal «Sierrallana».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: HS 2005-1-32.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de guantes no estériles, quirúrgicos, polivinilo al Hospital Comarcal «Sierrallana».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 26.232,21.

1. Adjudicación.
 Fecha: 5 de enero de 2006.

Empresa	N.I.F.	Nacionalidad	Importe (euros)
DIMESA	A08475519	Española	8.295,74
CARDINAL HEALTH SPAIN 219, S.L.	B81874876	Española	4.970,88
BARNA IMPORT, S.A.	A58001686	Española	2.792,25
KRAPE, S.A.	A28329704	Española	8.167,40

Torrelavega, 13 de marzo de 2006.- El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal «Sierrallana», Ángel Alzueta Fernández.

06/3565

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de adjudicación del contrato para suministro de agujas y jeringas en el Hospital Comarcal «Sierrallana».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Hospital Comarcal «Sierrallana».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: HS 2005-1-42.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de agujas y jeringas al Hospital Comarcal «Sierrallana».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 26.129,85.

1. Adjudicación.
 Fecha: 27 de enero de 2006.

Empresa	N.I.F.	Nacionalidad	Importe (euros)
A.J.L. OPHTHALMIC, S.A.	A48464788	Española	467,50
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.	A80401821	Española	577,80
SUMISAN, S.A.	A20062568	Española	1.064,80